

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO
DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota Anuncio

REF.: 2022-EXT-96

Por Acuerdo del Comisario de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 24 de junio de 2022, se ha incoado de oficio el expediente de extinción del derecho concesional – por estar incurso en caducidad – cuyas circunstancias se señalan a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Titular: RUFINO MORENO ONDARRA

Objeto: EXTINCIÓN DE UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES CON DESTINO RIEGOS.

Cauce: RÍO ULZAMA

Paraje: Azpuru de Enderiz (polígono 1, parcela 58)

Coordenadas del punto de toma: HUSO: 30T UTMX: 613.288 UTMY: 4. 751.384

Municipio: ENDERIZ - OLAIBAR (NAVARRA)

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,04 l/s

Título del Derecho: Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 28 de junio de 2006

Datos de la inscripción: Hoja 168 del Tomo 49 de la Sección A del Registro de Aguas

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto, el expediente y la documentación técnica del mismo, estarán de manifiesto en el Servicio de Información Pública, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta, 24-28, en horas hábiles de oficina (de 9h a 14 h). Para acudir presencialmente será necesario pedir cita previa en el 976711000 o en el correo informacionciudadana@chebro.es.

Asimismo, y durante ese plazo los documentos citados podrán ser visualizados en la página web de este Organismo de cuenca en el siguiente enlace: <https://iber.chebro.es/webche/ipCriterios.aspx>.

Cualquier persona física o jurídica podrá formular alegaciones durante el plazo indicado, sin que el hecho de formularlas otorgue por sí mismo la condición de interesado en el expediente.

En Zaragoza, el Comisario Adjunto, Javier San Román Saldaña

SUJETO OBLIGADO AL PAGO:

EXENTO conforme al artículo 11.2 a) de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia y de acuerdo con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.